

Esta edición de las Normas Generales para el Otorgamiento de Becas a Alumnos Deportistas estuvo a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey.



TECNOLÓGICO
DE MONTERREY

Normas Generales para el Otorgamiento de Becas a Alumnos Deportistas del Tecnológico de Monterrey

Última edición: Marzo de 2006
Última reimpresión: Junio de 2007

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey está acreditado por la Comisión de Universidades de la Asociación de Universidades y Escuelas del Sur de Estados Unidos (1866 Southern Lane, Decatur, Georgia 30033-4097, teléfono (404) 679-4501) para otorgar títulos profesionales, maestrías y doctorados.

Normas Generales para el Otorgamiento de Becas a Alumnos Deportistas del Tecnológico de Monterrey

Las presentes normas tienen como fin formalizar y definir los criterios para el otorgamiento de becas y/o financiamientos a alumnos deportistas, con un sentido general; pudiendo cada campus tener sus propios reglamentos más específicos que no se contrapongan con las siguientes:

1. Se consideran candidatos a recibir algún tipo de beca y/o financiamiento de colegiatura, aquellos alumnos del Tecnológico de Monterrey, integrantes de un equipo representativo, con nivel deportivo muy sobresaliente. En cuanto al tipo de beca o financiamiento que se otorgue, podrá ser desde el 90% hasta el 20%, dependiendo del mérito deportivo y la situación económica del solicitante.
2. Este tipo de becas y/o financiamientos sólo se podrán otorgar para realizar estudios de preparatoria y de profesional. Excepcionalmente se podrán otorgar becas para realizar estudios de maestría a aquellos alumnos que se hayan distinguido tanto por su desempeño académico como deportivo y que aún tengan elegibilidad para continuar representando deportivamente al campus correspondiente.
3. Cada campus, en forma independiente, fijará el presupuesto que podrá destinar a becas deportivas.

4. Además de los méritos deportivos, los requisitos mínimos para recibir una beca deportiva son:

- a. Cumplir con los requisitos generales de admisión del campus correspondiente.
- b. Haber sido admitido en un campus del Tecnológico de Monterrey.

5. Para conservar la beca, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Mantener un promedio superior a 75. En caso de obtener un promedio inferior a 75 su beca quedará condicionada. Si se repite esta condición, se le reducirá la beca a la franquicia inmediata inferior. De volverse a repetir, su beca se le cancelará.
- b. Si un alumno se le reduce la beca, podrá recuperarla si obtiene un promedio superior a 75, en el siguiente período escolar.
- c. Realizar su servicio de becario apoyando a la Dirección de Educación Física en sus actividades.
- d. Tener al menos un 90% de asistencia a entrenamientos en horarios fijados por el entrenador.

6. Si un alumno que goza de este tipo de beca, por su bajo rendimiento académico, ingresa al Programa de Asesoría Académica (PAA) o su equivalente en el campus, su beca será automáticamente cancelada. Podrá recuperar la beca si sale de este programa y obtiene un promedio superior a 80 en dicho programa.

7. Los alumnos deportistas que gocen de este tipo de apoyo deberán tener un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la cancha, cumpliendo plenamente con las actividades propias de los equipos a los que pertenecen.

8. El alumno con beca deportiva deberá llevar, como mínimo, una carga académica de 4 materias solamente cuando el alumno esté próximo a graduarse.

9. Si el alumno causa baja del equipo, por su desempeño deportivo o indisciplina, será motivo para perder la beca y/o financiamiento a partir del siguiente período escolar. En caso de causar baja por lesión o ilegibilidad, podrá conservar su beca y/o financiamiento, siempre y cuando desempeñe un trabajo formal, en la Dirección de Educación Física. Si por voluntad propia el alumno no desea continuar como integrante del equipo, podrá elaborar una solicitud de beca tradicional con el fin de liberar la beca deportiva que se le había asignado.

Este documento fue revisado y aprobado por el Comité Consultivo de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica del Tecnológico de Monterrey en octubre de 2005.